

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**4964** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real).*

Con fecha 24/10/23, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

- Referencia: 1007/2018 (57/1988; 2191/1993; 862/1999; 1619/2014) (P-907).
- Titulares: FERNANDO MUR ATIENZA (\*\*5849\*\*) y MARÍA DOLORES CHECA OCHOA (\*\*4636\*\*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de MANCHA OCCIDENTAL I.
- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Poligono	Parcela	X	Y
1	Manzanares	Ciudad Real	77	29	457428	4308678
2	Manzanares	Ciudad Real	77	29	457312	4308826
3	Manzanares	Ciudad Real	77	22	456980	4309449
4	Manzanares	Ciudad Real	75	16	456262	4308057
5	Manzanares	Ciudad Real	82	12	457378	4309210
6	Manzanares	Ciudad Real	77	11	455892	4308664
7	Manzanares	Ciudad Real	77	26	456390	4308823
8	Manzanares	Ciudad Real	77	26	456626	4308959
9	Manzanares	Ciudad Real	77	15	456207	4308835
10	Manzanares	Ciudad Real	102	28	461376	4325613
11	Manzanares	Ciudad Real	102	28	461002	4325488
12	Manzanares	Ciudad Real	102	28	460846	4325505
13	Manzanares	Ciudad Real	75	16	456156	4307898
14	Manzanares	Ciudad Real	75	15	455861	4307401

#### Sistema de Coordenadas ETRS 89\*

- Características del uso:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³) **	Dotación de riego (m³/ha/año) ***
1	Riego de herbáceos	104,61	141,254	209.220	2.000
2	Riego de leñosos	61,50	61,50	123.000	2.000
3	Uso doméstico			1.000	

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

\*\* Excepto para el caso de cultivos leñosos.

\*\* \*Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/Ha/año

- Localización del uso:

Uso nº 1:

- Polígono 75 parcela 8 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 77 parcela 15 de Manzanares (Ciudad Real)
- Polígono 77 parcela 29 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 82 parcela 12 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 82 parcela 14 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 83 parcela 4 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 83 parcela 8 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 102 parcela 28 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 171 parcela 31 de Manzanares (Ciudad Real).

Uso nº 2:

- Polígono 75 parcela 7 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 75 parcela 10 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 75 parcela 15 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 75 parcela 16 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 77 parcela 2 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 77 parcela 5 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 77 parcela 11 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 77 parcela 14 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 77 parcela 29 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 77 parcela 31 de Manzanares (Ciudad Real).

Uso nº 3:

- Polígono 102 parcela 28 de Manzanares (Ciudad Real).
- Polígono 77 parcela 29 de Manzanares (Ciudad Real).

· Dotación máxima concedida: 2.000 m<sup>3</sup>/ha/año

· Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 333.220 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

· Caudal continuo medio anual equivalente: 10,565 l/s, excepto para el caso de cultivos leñosos.

· Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 159.232,2 m<sup>3</sup>/año.

- Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 7 de febrero de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240005538-1